

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** informándole que el liquidador designado manifestó su imposibilidad de cumplir con el encargo encomendado. Sírvasse a proveer. Manizales, 23 de noviembre del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto Trámite No. 879

Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
Solicitante: JULIÁN ALBERTO GAITÁN ARIAS
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00370-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el señor **JUAN CARLOS SOTO VASCO** designado como liquidador mediante auto No. 1416 del 26 de octubre del presente año, no fue posible su posesión, se procederá a nombrar un nuevo liquidador para llevar a cabo el presente trámite.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto civil Municipal de Manizales.

RESUELVE

PRIMERO: DESGINAR como liquidador a la señora LAURA MARÍA VELASCO MONTOYA tomada de la lista de auxiliares. Comuníquese su designación, y fijarle como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$249.375)**, de conformidad con el artículo 5 del acuerdo 1852 de 2003.

SEGUNDO: ORDENAR al liquidador que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y a su cónyuge o compañera permanente, de conformidad con el numeral 2 del artículo

564. Así como para que publique en un diario de amplia circulación nacional EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, debiendo surtirse la publicación en día domingo, convocando a los acreedores del deudor para que se hagan parte del proceso.

TERCERO: ORDENAR al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Por Estado No. 126 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, 24 de noviembre del 2020 VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria
--